

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2020.-**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ

CONCEJALES:

D^a MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA
D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA
D^a ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA
D^a ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ
D. JUAN MANUEL DE LEÓN IBÁÑEZ
D. JUAN AGUSTÍN TORRALBA GARCÍA
D^a LAURA SÁNCHEZ DOMENECH
D. JOSÉ MORENO MEDINA
D^a M^a JOSÉ SORIA MARTÍNEZ
D. JOSÉ JUAN LÓPEZ MARTÍNEZ
D^a M^a GLORIA GÓMEZ SÁNCHEZ
D. JESÚS SÁNCHEZ GARCÍA
D^a M^a GLORIA LÓPEZ CORBALÁN
D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ SANTILLANA
D^a M^a DE LOS REYES AZNAR MARTÍNEZ
D. ENRIQUE FUENTES BLANC
D^a GEMA ROBLES NOVA
D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ

Secretaria General:

D^a EVA M^a PEREA MORALES

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a veintiséis de febrero de dos mil veinte, siendo las veinte horas y cinco minutos, se reunió en sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, y con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sra. Secretaria General de la Corporación D^a EVA M^a PEREA MORALES y de la Sra. Interventora D^a MARÍA VICTORIA AGUILAR ABAD.-



Primero.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2019 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE) Y 27 DE ENERO DE 2020 (ORDINARIA), RESPECTIVAMENTE.

Se aprueban por unanimidad, las Actas de las sesiones celebradas el día 21 de octubre de 2019 (Extraordinaria y Urgente) y 27 de enero de 2020 (Ordinaria), respectivamente, ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.-

Segundo.- DACIÓN EN CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DEL 23 DE ENERO AL 25 DE FEBRERO DE 2020.

Se dio cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del 23 de enero al 25 de febrero de 2020, cuyo detalle se indica a continuación:

Del 23 de enero al 25 de febrero de 2020, un total de 401 Resoluciones, de la 147 a la 548.

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.-

Tercero.- Expediente 319146J: DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME TRIMESTRAL SOBRE MOROSIDAD: 4º TRIMESTRE DE 2019.

La Sra. Secretaria General da lectura al informe emitido por el Tesorero Municipal, relativo a dación de cuentas del informe trimestral sobre morosidad del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, correspondiente al 4º Trimestre de 2019, que literalmente dice:

"INFORME

PRIMERO.- Lo dispuesto en el presente, se ha realizado atendiendo a las disposiciones contenidas en las normas siguientes:

Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, modificada por la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Página 2 de 30



Aprobación Acta Pleno de 26 de febrero de 2020 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ - Cod.1750414 - 04/05/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDWUKT-7P3WHLVP

Pág. 2 de 30

Hash SHA256:
a+yc5WzclWAF51Cmo
xTXoHUhKSRvr2vg86
DiX7nF8jE=

Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- Considerando lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales:

"3. Los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes."

TERCERO.- Considerando lo dispuesto en el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en lo referente a los plazos de pago, que los fija en los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados.

CUARTO.- Atendiendo a los datos suministrados por el Programa Contable y de conformidad con la normativa señalada, durante el CUARTO TRIMESTRE de 2019:

Se han realizado 681 pagos por un importe de 331.904,13 euros dentro del periodo legal de pago y 1.905 pagos por un importe de 2.192.437,72 euros fuera de ese periodo.



Durante el periodo no se ha pagado cantidad alguna en concepto de intereses de demora.

Al final del trimestre resultaban pendientes de pago 1.026 operaciones dentro del periodo legal con un montante de 1.443.841,73 euros y 372 operaciones fuera del periodo legal de pago por un importe de 2.098.074,88 euros.

El Periodo Medio de Pago (PMP) del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz en el cuarto trimestre de 2019 es de 128,23 días, siendo el ratio de operaciones pagadas de 143,69 días y el de operaciones pendientes de pago de 117,11 días.

QUINTO.- De conformidad a lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público y en el artículo 6.2 del Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, la información relativa al Periodo Medio de Pago se publicará en el portal web del Ayuntamiento siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma".-

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, expone en síntesis los datos del informe. Se está trabajando desde la Concejalía de Hacienda para rebajar el periodo de pago a los proveedores, que se está consiguiendo, a pesar de la dificultad que supone por la situación compleja en la que se encuentra el Ayuntamiento. Considera que con el Convenio firmado con la Agencia Tributaria Regional se mejorará la gestión recaudatoria y permitirá mejorar los pagos.

- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, se está consiguiendo reducir progresivamente el periodo medio de pago a proveedores, lo que considera que es una buena señal, y el objetivo es llegar a los 30 días. Felicita al área de Hacienda en este sentido. Considera igualmente que con el Convenio suscrito con la Agencia Tributaria Regional se mejorará la recaudación municipal y permitirá reducir el plazo medio de pago a proveedores.

- **El Sr. Moreno Medina (PSOE)**, manifiesta su más sincero pésame a la familia de Juan Aznar, que sufrió la represión franquista y tuvo que exiliarse a Francia y acabó en un campo de concentración nazi. Espera que su ejemplo no se nos olvide.

En cuanto al asunto del Punto que se debate, se alegra que el Equipo de Gobierno haya cogido la senda de la moderación, y les da la bienvenida a la realidad, después de la enorme deuda que dejó el Partido Popular. Se alegraría de que el plazo medio de pago a



proveedores se redujera; recuerda que el anterior Equipo de Gobierno llegó a estar en un periodo de 100 días de plazo medio de pago a proveedores, pero va a ser muy difícil reducir esos números.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, contesta al Sr. Moreno Medina (PSOE). Le indica que durante la anterior Legislatura no se adoptaron medidas, y solo se aprobaron dos presupuestos. Tampoco se aprobaron revisiones de Ordenanzas Fiscales. Le indica que se está trabajando para no tener que subir los impuestos y con unos presupuestos realistas. Le gustaría llegar al periodo de 30 días de plazo de pago a proveedores. Le anima a que proponga medidas y posibles soluciones positivas para mejorar la gestión del Ayuntamiento.

- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, le sorprenden las declaraciones del Sr. Moreno Medina (PSOE), ya que durante los últimos 4 años las medidas económicas han brillado por su ausencia. Este Equipo de Gobierno no lanza las campanas al vuelo, pero si sabe lo que pretende y cuáles son sus objetivos, como reducir el periodo de pago a proveedores, continuar con las inversiones y adoptar medidas económicas para mejorar la gestión económica.

- **El Sr. Moreno Medina (PSOE)**, reitera que se alegraría si se redujera el periodo de pago a proveedores. Pero va a ser muy difícil. Contesta al Sr. Gómez Fernández (C's), que este Equipo de Gobierno no ha realizado medidas económicas destacables, y se refiere a las actuaciones que realizó el anterior Equipo de Gobierno en cuanto a mejorar la gestión económica del Ayuntamiento, y que lograron incrementar la recaudación. Se pregunta que todavía no se sabe nada del presupuesto de 2020. Al Sr. Gómez Fernández (C's), le desea que solo dedique al menos la mitad del tiempo que le dedicaba a la Concejalía de Hacienda la anterior Concejala D^a Julia Giménez (PSOE).

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, contesta al Sr. Moreno Medina (PSOE), que se deje de ataques personales. Considera que este Equipo de Gobierno está siendo bastante valiente a nivel fiscal y económico. Reitera que se va a mejorar la gestión con el Convenio con la Agencia Tributaria Regional, que va a mejorar los servicios que se prestan a los ciudadanos. También se van a cubrir las plazas de Técnicos de Administración General, y que se va a poner en marcha la disciplina urbanística que supondrá unos mayores ingresos para el Ayuntamiento. Le indica que aquí están para remar todos en la misma dirección.

- **El Sr. Alcalde-Presidente**, considera que es preferible mirar todos al futuro, y dejarse de recurrir a la herencia recibida. Al final se trata de tomar medidas para reducir el periodo de pago a proveedores. Se



están tomando medidas, y el Convenio con la Agencia Tributaria Regional puede ser interesante. Llama al orden al Sr. Moreno Medina (PSOE), por interrumpirle en su intervención. Felicita al Sr. Concejel de Hacienda. Reitera que se mire al futuro por el bien de los vecinos.

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado.-

Cuarto.- Expediente 389496R: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA EN ESTE AYUNTAMIENTO, SOBRE EL VETO PARENTAL.

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista en este Ayuntamiento, sobre el Veto Parental, que literalmente dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*El artículo 2 de la LOMCE establece que el Sistema Educativo Español se orientará a la consecución del pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos/as. Entre los principios educativos que ordena, se encuentra la transmisión y puesta en práctica de **valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.***

Igualmente, los distintos decretos curriculares de la CARM para las diferentes etapas educativas insisten en la integración de saberes, además de posibilitar e invitar a la realización de actividades que fomenten el respeto y la igualdad. Dichos decretos disponen que las actividades complementarias sean aquellas planificadas por los docentes y que utilicen espacios o recursos diferentes al resto de actividades ordinarias del área, aunque precisen tiempo adicional del horario no lectivo para su realización. Estas son evaluables a efectos académicos y obligatorios, tanto para los maestros, como para los alumnos y deberán estar incluidas en la Programación General Anual del Centro.

Por otro lado, la LOMCE y los distintos decretos de currículo reconocen la autonomía de los centros educativos para planificar actividades que consigan los objetivos curriculares y eduquen en valores, siendo para ello conveniente y necesaria la participación de colaboraciones externas al centro. Dicha Ley otorga a la dirección de los centros educativos la competencia de aprobar, informado el Consejo Escolar, la Programación General Anual de los mismos, donde deben incluirse cuantas actividades complementarias se consideren oportunas para desarrollar el currículo.

De igual modo, el artículo 20 de la Constitución Española reconoce la libertad de cátedra del profesorado, entendido en palabras del Tribunal Constitucional como "una proyección de la libertad ideológica y del derecho



a difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones de los docentes en el ejercicio de su función”.

En este sentido, es importante recordar que el Tribunal Supremo, por su parte, mediante la Sentencia de la Sala Tercera de 11 de febrero de 2009 (rec. 905/2008), afirma que no existe un derecho constitucional general a la objeción de conciencia, ni siquiera como proyección del artículo 16 de la Constitución, porque éste encuentra su límite en la Ley. A mayor abundamiento, el Tribunal Supremo opone a la objeción de conciencia el artículo 9.1 de la Constitución y afirma que lo contrario supondría hacer depender las normas de su conformidad a cada conciencia individual.

Por otra parte, es importante recordar que, en el año 2016, el Pleno de la Asamblea Regional aprobó, siendo por tanto de obligado cumplimiento, la Ley de Igualdad Social de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales, en cuyo capítulo IV recoge las medidas para un plan integral sobre educación y diversidad LGTBI, que debe integrar valores en igualdad, diversidad y respeto, eliminando estereotipos, desde la Educación Infantil hasta la enseñanza obligatoria.

El pasado 29 de agosto de 2019, la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura, mediante resolución enviada a los centros educativos, dictó las instrucciones de inicio del curso 2019/20, para los centros docentes que imparten Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

En dichas instrucciones se indica que, de todas estas actividades complementarias que vayan a ser impartidas por personas ajenas al claustro del centro educativo, se dará conocimiento a las familias, además de por la vía o vías que el centro utilice para dar a conocer los documentos institucionales, por medio de una relación detallada que los tutores de los distintos grupos de alumnos facilitarán a padres y madres al inicio del curso escolar con objeto de que puedan manifestar su conformidad o disconformidad con la participación de sus hijos menores en dichas actividades. Con estas instrucciones, el gobierno regional cumplía con uno de los puntos más reaccionarios de su acuerdo de investidura con VOX, cediendo ante las presiones de este último.

Además, en los últimos días, hemos conocido que el acuerdo entre las formaciones que sustentan el gobierno regional y VOX para la aprobación de los presupuestos generales de la CARM, incluye la modificación normativa, constitucionalmente rechazable, para la consolidación del PIN Parental en los centros educativos de la Región de Murcia. Ante esta inédita situación, la comunidad educativa ha decidido mostrar su descontento con el gobierno regional, que pretende ceder ante las exigencias de los sectores más conservadores de la Región como moneda de cambio para la continuidad del gobierno, sin haber abierto otras vías de consenso con el resto de fuerzas parlamentarias de la Asamblea Regional.

Por otra parte, los Ayuntamientos son un entorno próximo y muy favorable para reforzar y complementar la formación integral y cívica de la ciudadanía. Tanto por los recursos de que disponen como por su presencia



en los consejos escolares, órgano que informa y propone actividades complementarias, mediante un representante municipal.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, considera que esta medida contraviene la Constitución Española en su artículo 27, que exige una educación integral del alumnado, contraviene el criterio del Tribunal Supremo que niega la posibilidad de objeción de conciencia generalizada en el ámbito educativo, contradice la existencia de contenidos y competencias de múltiples materias en los diferentes decretos de currículo, de obligado cumplimiento, que abundan en el respeto a la diversidad, contraviene la Ley 8/2016 de 27 de mayo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y obstaculiza la libertad de cátedra del profesorado que permite que los proyectos educativos se complementen con actividades reguladas y aprobadas por los órganos correspondientes.

En definitiva, responde únicamente a la presión de los sectores más conservadores de nuestra sociedad, atenta contra la conformación de nuestro sistema constitucional y hace inviable su convivencia con otras normas educativas de mayor rango legal.

Por todo ello, solicitamos al Pleno del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz los siguientes:

ACUERDOS:

- 1. Instar a la Consejería de Educación y Cultura de la Región de Murcia a retirar de manera inmediata las Instrucciones de 3 de mayo de 2018 sobre realización de actividades en los centros educativos y modificar las Resoluciones de 29 de agosto de 2019, por las que la Secretaría General de dicha Consejería dicta instrucciones para el comienzo de curso en los centros docentes que imparten Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Región de Murcia, en lo relativo a las actividades programadas por los centros.*
- 2. Instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a respetar la legislación vigente constitucional, legal y educativa para que las actividades complementarias se impartan en dichos centros con total normalidad y siguiendo los cauces establecidos para ello.*
- 3. Que el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz se comprometa a poner a disposición de los centros educativos los servicios y medios con que cuenta para complementar la formación integral y cívica que prescriben la Constitución y las leyes educativas.*
- 4. Que el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a través del representante municipal en los consejos escolares aporte propuestas para enriquecer el currículo mediante necesarias actividades que lo complementen".-*



El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Moreno Medina (PSOE)**, le indica al Sr. Presidente que él preside el Pleno, pero que ha tomado la costumbre de intervenir haciendo un turno más de intervención, lo que considera un abuso de su prerrogativa.

En cuanto a la moción de Veto Parental, indica que es la única Comunidad Autónoma de todo signo político donde se intenta aplicar. Considera que se trata de un chantaje de la formación derechista de Vox. Se refiere al artículo 2 de la LOMCE, y los Decretos aplicables. Igualmente se refiere a la libertad de cátedra del profesorado, y las instrucciones dictadas por la Consejería de Educación dirigidas a los Centros Educativos. Considera que con ello se cumplía uno de los acuerdos más reaccionarios que se habían pactado con Vox. La Comunidad Educativa ha mostrado su rechazo. Por ello el Grupo Municipal Socialista considera que este Veto Parental vulnera lo dispuesto en la Constitución y demás legislación vigente. Por ello instan a la Consejería de Educación a retirar las instrucciones remitidas a los Centros Educativos y respetar la legislación vigente.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, propone una enmienda, para cambiar los puntos de acuerdos y que procede a su lectura.

- **El Sr. Moreno Medina (PSOE)**, responde que a Grupo le parece bien que se hagan aportaciones, pero considera que la propuesta de enmienda no tiene base, y no la admite.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, expone el punto de vista sobre la educación para el Grupo de Ciudadanos, que debe estar libre de adoctrinamientos y de interferencias políticas, como se están dando en Comunidades Autónomas con Cataluña. La educación debe ser plural y garantizar la formación íntegra de los alumnos y en libertad. Su Partido defiende un Pacto a Nivel Nacional sobre la Educación para acabar con el adoctrinamiento que se viene haciendo en algunas Comunidades Autónomas, al amparo de los valores que se recogen en la Constitución, y se ha propuesto una mesa de diálogo.

- **El Sr. Fernández Tudela (PP)**, considera que en los plenos municipales deben primar los asuntos de interés local, y que hay asuntos en materia educativa más importantes a nivel local.

- **El Sr. Moreno Medina (PSOE)**, hay muchos problemas en la educación regional. Pero en este caso se está intentando vulnerar derechos de los docentes y de los alumnos por parte de Vox. Por ello sí considera que tiene sentido esta moción, porque los alumnos de Caravaca van a ver mermados sus derechos. Con el veto parental se



va a quitar la autonomía de los Centros, y reducir los derechos de los alumnos. Lo único que se trata es de defender la estabilidad y la independencia de los Centros Educativos. No se puede hacer una educación a la carta. Hay que proteger los derechos de los alumnos. Espera que este veto sea un mal recuerdo, y que el Gobierno de la Región, si no tiene la capacidad de decir no a Vox, acepte el fallo del Recurso del Gobierno Central.

- **El Sr. Alcalde-Presidente**, realiza una reflexión. La enseñanza pública debe ser neutra en respeto a la diversidad. Pero ninguna minoría debe imponer su criterio en la cuestión de sexualidad. Llama al orden por segunda vez en este Pleno al Sr. Moreno Medina (PSOE).

Por otra parte, señala que Caravaca debe ser lo primero en este Pleno, y tacha de servilismo político el que el Grupo Socialista haya traído esta moción, puesto que ya quedaron claras las posturas en el anterior Pleno. En Cataluña se están saltando todas las leyes y la Ministra de Educación solo se fija en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Además, los caravaqueños saben que el Ayuntamiento no tiene ninguna competencia en esta materia.

El ayuntamiento pleno, por 10 votos a favor (PSOE), 9 votos en contra (PP) y 2 abstenciones (C's), aprueba en sus propios términos, la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista en este Ayuntamiento, sobre el Veto Parental.-

Quinto.- Expediente 397631Q: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA EN ESTE AYUNTAMIENTO, SOBRE EL DÍA DE LA MUJER

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista en este Ayuntamiento, sobre el Día de la Mujer, que literalmente dice:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*En el Día 8 de Marzo, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de **Caravaca de la Cruz** manifiesta un año más su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad democráticamente más justa y equilibrada en la toma de decisiones entre hombres y mujeres.*

Reconocemos los avances que a lo largo de las décadas se han desarrollado en nuestro país en materia de igualdad, pero a la vez también reconocemos los retrocesos y recortes que se vienen produciendo en las políticas de



igualdad, especialmente en el ámbito local debido al cambio legislativo que ha modificado sustancialmente el ámbito de competencias de los Ayuntamientos en estas áreas.

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. Y ese machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, desde el Grupo Municipal Socialista seguimos reclamando medidas y políticas para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en la que las mujeres sean protagonistas y copartícipes.

*En este sentido, una de las mayores desigualdades que viven las mujeres es la que se corresponde al ámbito laboral, por ello, **desde el Grupo Municipal Socialista apoyamos que nuestro país cuente con una Ley de Igualdad Laboral que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.***

Porque las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis. Porque las mujeres tienen de ganancia media anual cerca de 6 puntos menos de diferencia con respecto a la de los hombres. Porque la tasa de actividad de las mujeres es cerca de 10 puntos menor que la de los hombres. Porque la tasa de paro de las mujeres es más de 4 puntos por encima que la de los hombres. Porque el trabajo a tiempo parcial en las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres. Porque la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. Porque la tasa de empleo entre mujeres se reduce con el número de hijos frente a la de los hombres que aumenta. Porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres.

Por todas estas razones y en definitiva porque a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad, desde el Grupo Municipal Socialista instamos a los demás Grupos Municipales del



Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz a la aprobación por el Pleno de los siguientes;

ACUERDOS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz se reafirma en su **compromiso con la igualdad entre sus trabajadoras y trabajadores en el ámbito laboral y salarial**, e impulsará las acciones necesarias para erradicar las posibles discriminaciones que se pudieran detectar.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de **Caravaca de la Cruz** continúe trabajando en el **Plan de Igualdad específico para los trabajadores y trabajadoras** en colaboración con sindicatos y personal técnico, en el que se incluirán medidas destinadas a eliminar cualquier discriminación de género y que contemple otras destinadas a facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz solicita a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados la presentación y aprobación de una Ley de Igualdad Laboral, así como dar traslado de este acuerdo a los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados”.-

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **La Sra. Soria Martínez (PSOE)**, hace un inciso sobre uno de los párrafos sobre la referencia a los Sindicatos, que ha sido una confusión (no se propone huelga, al coincidir el 8M en domingo). El Grupo Municipal Socialista reitera un año más su compromiso con las mujeres, reconociendo los avances en política de igualdad, aunque también se ha producido retrocesos. Una sociedad libre de machismo es su objetivo. Se solicitan medidas para un cambio social, haciendo especial incidencia en la desigualdad laboral de las mujeres. Aún persisten grandes discriminaciones en la sociedad referidas a las mujeres, por lo que proponen las medidas recogidas en la moción.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, se ha avanzado mucho en la situación de igualdad entre mujeres y hombres en nuestro País, que detalla, así como la contribución realizada por su Partido, y las medidas que considera necesarias para conseguir la plena igualdad. Por ello su Grupo apoya totalmente la moción.

- **La Sra. Sánchez García (PP)**, su Grupo va a apoyar la moción. Considera que la moción se podría haber presentado de forma



conjunta, pero el Grupo Socialista ha preferido presentarla así. Expone las medidas que considera precisas para avanzar en la plena igualdad de las mujeres, y se refiere a las actuaciones que viene realizando el CAVI, y las nuevas actuaciones previstas, animando a los vecinos a participar en las actividades organizadas por el Ayuntamiento para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, que detalla.

- **La Sra. Soria Martínez (PSOE)**, agradece el apoyo a la moción. Reitera que aún queda mucha brecha en la desigualdad, por lo que hay que seguir trabajando para superarla.

El Sr. Alcalde-Presidente, queda mucho camino por andar y felicita a la Concejalía por las medidas que se están aplicando.-

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de 21 Concejales asistentes (9 del PP, 2 de C's y 10 del PSOE), aprueba en sus propios términos, la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista en este Ayuntamiento, sobre el Día de la Mujer.-

Sexto.- Expediente 397659E: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN ESTE AYUNTAMIENTO, PARA SOLICITAR AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS LA CONCESIÓN DE BENEFICIOS FISCALES APLICABLES AL CAMINO DE LA VERA CRUZ DE CARAVACA.

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, relativo a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular en este Ayuntamiento, para solicitar al Congreso de los Diputados la concesión de beneficios fiscales aplicables al Camino de la Vera Cruz, que literalmente dice:

"ANTECEDENTES Y MOTIVOS

La Región de Murcia, cuenta con una de las cinco ciudades jublares de todo el mundo, Caravaca de la Cruz, un referente para toda la cristiandad y para el turismo sacro, y una de las tres ciudades Jublares de la Península Ibérica. Lugar de peregrinación permanente desde el año 2003 por parte de la Santa Sede, cuando el Papa Juan Pablo II concedió el privilegio del Año jubilar a perpetuidad, el Jubileo In perpetuum, Caravaca ha recibido peregrinos de todas las partes del mundo, con un potencial y proyección turística sin precedentes. El lignum crucis, el fragmento de la vera cruz ha sido un referente para peregrinos de todo el mundo, una oportunidad magnífica para unir lazos culturales, históricos y sociales.

Conscientes de su gran potencial turístico y la capacidad de proyección internacional, hace unas semanas el Presidente de la Región de Murcia,



Fernando López Miras, y el Presidente de Castilla-La Mancha, Emiliano Page, junto al alcalde de Caravaca de la Cruz y representantes de las distintas comunidades implicadas, presentaron en FITUR un gran proyecto para la potenciación de esta gran ciudad jubilar: EL CAMINO DE LA VERA CRUZ. En los últimos días también hemos podido comprobar el respaldo de la Comunidad de Navarra a este proyecto. Una gran oportunidad para el impulso del desarrollo socioeconómico. Este camino de peregrinación implica a varias Comunidades autónomas: Navarra, Aragón, Comunidad Valenciana, Castilla- La Mancha y la Región de Murcia supondrá un nuevo revulsivo apostando por un turismo activo, experiencial, espiritual, deportivo, paisajístico, sostenible, accesible y con vocación y proyección internacional que suponga un nuevo impulso en el sector comercio, industria, turismo, consumo y que reactive la economía de determinados municipios de la España Rural.

El Presidente de la Región animó a "poner en valor todo el patrimonio monumental, artístico, religioso, cultural, y de naturaleza del recorrido de este camino hasta llegar a Caravaca de la Cruz", y a "construir una historia de intercambio, hospitalidad, progreso y encuentro intercultural en un producto turístico cohesionado, potente y digno de visitar".

Además, el presidente enfatizó que el Camino de la Vera Cruz "supone una gran oportunidad para la dinamización turística contra el despoblamiento rural", y aseguró que esta iniciativa "fomentará el desarrollo social y laboral de las zonas por las que transita, creando más empleo y empresas, y contribuyendo a evitar la "España vacía". "Se trata de un excelente modelo a seguir para la recuperación del patrimonio de nuestro país", remarcó.

Creemos firmemente que el Camino de la Vera Cruz que empieza en Navarra y culmina en la ciudad jubilar de Caravaca de la Cruz es merecedor de todo el apoyo e impulso turístico por parte del Gobierno regional y del de la nación, razón por la cual desde el Grupo Municipal Popular solicitamos todo el apoyo y promoción turística para difundir y promocionar el Camino en esta nueva andadura, habida consideración de la singularidad, excepcionalidad y potencial que supondrá su puesta en marcha.

De todos es conocido el trabajo que se ha venido realizando por el Gobierno regional y por la Fundación Camino de la Cruz, trabajo de esta última que hay que poner en valor, en estos años ha realizado numerosas inversiones en materia de promoción y patrimonio, ejemplo de éxito de colaboración público-privada, así como de cientos de personas y entidades para promocionar Caravaca como una de las grandes ciudades Jubilares de toda la cristiandad, motivo de orgullo y reconocimiento dentro y fuera de España.

La singularidad de este proyecto y la importancia del mismo trascienden nuestro propio ámbito geográfico. Para garantizar su éxito se precisa la acción acertada y conjunta de todas las administraciones.

Por ello, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz propone para su debate y aprobación el siguiente



ACUERDO:

Solicitar el respaldo de todos los grupos municipales, para que el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz inste al Gobierno de la Nación con el fin de que se incluyan en los Presupuestos Generales del Estado correspondientes al año 2020:

Disposición adicional.- Beneficios fiscales aplicables a "El Camino de la Vera Cruz de Caravaca".

Uno.- El programa "El Camino de la Vera Cruz de Caravaca" tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/ 2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Dos.- La duración del programa de apoyo será desde el 1 de Junio de 2020 hasta el 30 de Junio de 2023.

Tres.- La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

Cuatro.- Las actuaciones a realizar serán las que se aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizará por el órgano competente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 49/2002.

Cinco.- Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002".-

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **El Sr. Alcalde-Presidente**, plantea previamente a su debate que si se desea pueda hacerse una moción conjunta de todos los Grupos Municipales.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, su Grupo está a favor de una moción conjunta.

- **La Sra. Gómez Sánchez (PSOE)**, estaría a favor de una moción conjunta si se incluyen algunos cambios.

- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, se refiere a que hace unas semanas se presentaba en FITUR el proyecto del Camino de la Cruz, con la presencia de representantes de las distintas administraciones. Considera importantísimo este proyecto para nuestra Ciudad. Y también son indudables los beneficios que han supuesto para nuestra



Ciudad los Incentivos Fiscales, para que empresas locales, regionales y nacionales apoyen iniciativas en nuestra Ciudad. Por ello es una herramienta que se pone a nuestra disposición y una ocasión única de colaboración entre las Administraciones Públicas y las empresas privadas. Explica los puntos a solicitar al Congreso de los Diputados. Se está abierto a aportaciones y es importantísimo que sea una solicitud realizada por unanimidad.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, destaca la importancia de los beneficios fiscales para las inversiones para nuestro Municipio, en el caso de aprobarse. Pone ejemplos en nuestro País. Se necesita que se incorpore en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Por ello considera que sería una magnífica noticia para el Ayuntamiento de Caravaca su aprobación. Desde el Gobierno Regional también se está trabajando para ello.

- **La Sra. Gómez Sánchez (PSOE)**, considera que el actual Equipo de Gobierno tiene un lío sobre este asunto, que explica. Considera que el Partido Popular no hizo las cosas bien y que se podían haber prorrogado los beneficios fiscales del Año Jubilar, habiéndolo politizado desde el comienzo, enmendado sus propios presupuestos. Por este error del Partido Popular se han perdido 1 año y 10 meses de beneficios fiscales.

- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, el Equipo de Gobierno ha tendido la mano totalmente, ya que es muy importante el apoyo de todos los Partidos, por la importancia que supone para el Ayuntamiento de Caravaca, por ello le sorprende la actitud de la Sra. Gómez Sánchez (PSOE), en su intervención. Rebate los argumentos expuestos por la Sra. Gómez Sánchez (PSOE). Pero lo fundamental es el apoyo a esta iniciativa por todos los Partidos y todas las administraciones. Es el momento de sacarla adelante. Reitera que tiende la mano y que no hay problema en incorporar las aportaciones del Grupo Socialista.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, también se ha quedado perplejo por la intervención de la Sra. Gómez Sánchez (PSOE), y le entristece. Coincide con el Sr. Villa Plaza (PP), en que hay que ir todos de la mano, por los importantes beneficios que supondría para el Municipio de Caravaca. Por ello es preciso luchar todos para conseguirlo.

- **La Sra. Gómez Sánchez (PSOE)**, reitera los argumentos expuestos en su anterior intervención. Sería importante saber si el Gobierno Regional va a hacer también un esfuerzo económico y no se deja todo para el Gobierno de la Nación, y le gustaría saberlo. El Equipo de Gobierno Local lo que deben hacer es ponerse a trabajar y dejar de hacer política, y desplazarse a Madrid para luchar en el Ministerio de Cultura para conseguirlo.



- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, considera que el sectarismo y odio político de la Sra. Gómez Sánchez (PSOE), no tiene límite. Estima que lo que se debe hacer es dar un paso adelante para conseguirlo, luchando lo que sea necesario para ello. No es el momento de seguir incidiendo en cuestiones sectarias ni políticas, sino que los tres partidos luchen por conseguirlo.

- **El Sr. Alcalde-Presidente**, considera que el Partido Popular hizo una labor constructiva estando en la Oposición en el Ayuntamiento de Caravaca, para conseguir unos beneficios fiscales que beneficiaron al municipio. Después se creó la Fundación, que fue una herramienta extraordinaria para gestionar dichos beneficios fiscales. Reitera que lo que se debe hacer es ir todos de la mano para conseguir esta iniciativa.-

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de 21 Concejales asistentes (9 del PP, 2 de C's y 10 del PSOE), acuerda:

Solicitar al Congreso de los Diputados la concesión de beneficios fiscales aplicables al Camino de la Vera Cruz de Caravaca:

Disposición adicional.- Beneficios fiscales aplicables a "*El Camino de la Vera Cruz de Caravaca*".

PRIMERO.- El programa "*El Camino de la Vera Cruz de Caravaca*" tendrá la consideración de acontecimiento de excepcional interés público a efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

SEGUNDO.- La duración del programa de apoyo será desde el 1 de junio de 2020 hasta el 30 de mayo de 2023.

TERCERO.- La certificación de la adecuación de los gastos realizados a los objetivos y planes del programa se efectuará de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley 49/2002.

CUARTO.- Las actuaciones a realizar serán las que se aseguren el adecuado desarrollo del acontecimiento. El desarrollo y concreción en planes y programas de actividades específicas se realizará por el órgano competente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 49/2002.

QUINTO.- Los beneficios fiscales de este programa serán los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la Ley 49/2002.-

Sr. Alcalde-Presidente, propone un receso de 30 minutos.



Séptimo.- Expediente 393686M: PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO, SOBRE CONSERVACIÓN DE LAS HORMAS DE PIEDRA TOSCA DE CARAVACA DE LA CRUZ.

La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Seguridad Ciudadana y Asuntos Generales, sobre Propuesta de la Concejalía de Urbanismo, sobre conservación de las Hormas de Piedra Tosca de Caravaca de la Cruz, que literalmente dice:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE URBANISMO.-

CONSIDERANDO.- Que con fecha 07/02/2020 se aporta PROPUESTA DE CONSERVACION de "LAS HORMAS DE PIEDRA TOSCA", por el Arqueólogo D. Indalecio Pozo Martínez, colaborador en la redacción de los Catálogos de Protección de Edificaciones de Interés etnológico, Ermitas rurales y Viviendas de Interés arquitectónico, histórico o heráldico del Plan General Municipal de ordenación vigente.

La propuesta presentada por un lado recoge y justifica el interés de conservación de las fábricas de Piedra sea características de la zona al estar realizadas en concreto con PIEDRA TOSCA, aportando múltiples ejemplos de estas fábricas.

Este Interés además viene motivado en la declaración de este tipo de construcciones realizadas con esta técnica (piedra seca) como patrimonio inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.

Y además viene refrendado por su transcendencia e imagen que tienen estas fábricas en la percepción actual del "PAISAJE", tanto urbano como rural, siendo ésta elemento del PAISAJE un nuevo elemento que debe ser considerado y tenido en cuenta para la planificación territorial y urbanística conforme con la legislación actual urbanística tanto estatal como regional.

CONSIDERANDO.- Que con fecha 10/02/2020, el Arquitecto Municipal, Julio Martínez Torreblanca, concluye:

"A juicio del técnico que suscribe en atención a los parámetros que recoge la propuesta y su interés paisajístico, se considera muy adecuado que se pongan en valor y se protejan estos elementos de interés tanto por la técnica constructiva utilizada como por el tipo de piedra "del lugar" que se ha utilizado en estas fábricas y hormas. Las actuaciones que se deberían acometer serían:

1.- Por un lado aprobar alguna resolución o acuerdo con trascendencia municipal y publicidad, a efecto de su aplicación frente a terceros, que proteja este tipo de fábricas, indicando que las actuaciones sobre las mismas precisan de autorización previa municipal que indique el alcance de las mismas, con objeto de evitar su deterioro o pérdida.



2.- Por otro lado realizar una actuación sistemática de CATALOGACION, Clasificación y determinación de las condiciones y actuaciones concretas por los elementos de interés que puedan establecerse, indicando la ubicación, situación, grado de protección y actuaciones a realizar en las Hormas más sobresalientes y que mejor representan el empleo de esta práctica de Hormas de piedra Tosca realizadas con técnicas de piedra seca. Catalogación que puede realizarse de forma autónoma mediante la elaboración y aprobación de un CATALOGO concreto, o mediante su incorporación dentro del catálogo a realizar en la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación que debe realizarse.”

CONSIDERANDO.- Que con fecha 14/02/2020 se emite Informe de Secretaría núm. 6/2020.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 1 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, establece que esta ley tiene por objeto la regulación de la ordenación del territorio, la ordenación del litoral y de la actividad urbanística en la Región de Murcia para garantizar, en el ámbito de un desarrollo sostenible, el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y la protección de la naturaleza, el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y la protección del patrimonio cultural y del paisaje.

Atendiendo a los artículos 116.1.c) y 140.e) de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, el Plan General Municipal de Ordenación definirá, entre otros, un Catálogos con las medidas necesarias para la protección y rehabilitación de espacios, conjuntos, construcciones o elementos que participen de valores naturales, históricos, culturales o ambientales.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 153.1 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, dispone que el órgano competente para iniciar la tramitación de los planes podrá acordar la suspensión voluntaria de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición para áreas o usos determinados, con la finalidad de estudiar su formación o reforma.

CONSIDERANDO.- Que el artículo 6 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, reconoce que las administraciones públicas cooperarán para contribuir a la consecución de los objetivos de la presente Ley, sin perjuicio de las competencias que correspondan a cada una de ellas. Además, las entidades locales conservarán, protegerán y promoverán la conservación y el conocimiento de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Región de Murcia que se ubiquen en su ámbito territorial. Los ayuntamientos comunicarán inmediatamente a la dirección general competente en materia de patrimonio cultural cualquier hecho o situación que ponga o pueda poner en peligro la integridad o perturbar la función social de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la Región de Murcia, adoptando, en su caso, las medidas cautelares necesarias para su defensa y conservación.



Estando en previsible peligro de desaparición, pérdida o deterioro de "LAS HORMAS DE PIEDRA TOSCA", y dado que merecen una protección especial por su acreditado valor etnográfico, SE PROPONE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA ADOPCION DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- Solicitar a la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural que promueva y adopte las medidas oportunas conducentes a la protección, conservación, estudio, documentación científica y a su recogida por cualquier medio que garantice la protección de "LAS HORMAS DE PIEDRA TOSCA", con el fin de gozar de la protección establecida en la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Para garantizar la defensa y conservación de "LAS HORMAS DE PIEDRA TOSCA", adoptar como medida cautelar la suspensión durante un año del otorgamiento de licencias de demolición que puedan poner en peligro su integridad, con la finalidad de estudiar su inclusión en el Catálogo de construcciones y elementos a proteger integrante en el Plan General Municipal de Ordenación, en base al artículo 153.1 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la suspensión acordada, así como en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento".

El Sr. Presidente cede la palabra, en el orden reglamentario, a los señores portavoces de los Grupos Municipales, quienes manifiestan:

- **La Sra. Sánchez García (PP)**, expone un informe del Arqueólogo Municipal sobre las hormas de piedra tosca en el Municipio, y de la importancia de su conservación y protección, siendo una técnica reconocida por la UNESCO por su interés Inmaterial para la Humanidad. Por lo que solicita el apoyo a la moción.

- **El Sr. García Sánchez (C's)**, destaca la importancia de su conservación, por lo que debe protegerse. Por ello su Grupo la va a apoyar.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, manifiesta el reconocimiento del Grupo Socialista, así como el suyo propio a D. Indalecio Pozo Martínez, Arqueólogo Municipal, del que ha partido la propuesta, y a la Concejala Sra. Sánchez García (PP), por traerla a este Pleno. Va a proponer unas medidas a incorporar a la moción, que explica. Destaca la importancia de esta técnica desarrollada por la humanidad desde hace miles de años, y su valor paisajístico. Convendría que desde el Ayuntamiento se realicen gestiones para que esta técnica se transmita a los jóvenes y no se pierda. Su Grupo considera que la propuesta se queda corta. Por lo que proponen una modificación para que la protección se refiera también a las hormas de piedra seca.



- **La Sra. Sánchez García (PP)**, la propuesta se basa en el informe del Arqueólogo Municipal D. Indalecio Pozo Martínez, así como en el informe del Arquitecto Municipal D. Julio Martínez Torreblanca. No puede aceptar la propuesta de enmienda sin consultar primero a los técnicos. Propone mantener una reunión con ellos para aunar criterios.

- **El Sr. García Sánchez (C's)**, está de acuerdo en aprobar esta propuesta y si después es necesario aprobar otra que la complemente.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, considera que la propuesta es muy interesante, pero que es preciso incluir otras hormas de otro tipo de piedra además de la tosca, para enriquecer dicha propuesta. Por ello insiste en que se tenga en cuenta.

- **La Sra. Sánchez García (PP)**, considera que se tienen que basar siempre en los informes de los técnicos. Considera que la propuesta está bien hecha y formulada. Y si se desea más adelante se puede traer otra que amplíe la actual.-

El Ayuntamiento Pleno, por **unanimidad** de 21 Concejales asistentes (9 del PP, 2 de C's y 10 del PSOE), aprueba en sus propios términos, la Propuesta de la Concejalía de Urbanismo, sobre conservación de las Hormas de Piedra Tosca de Caravaca de la Cruz.-

Octavo.- ASUNTOS URGENTES.

No se ha presentado ningún asunto urgente.-

Noveno.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación se da cuenta de los siguientes **RUEGOS**, correspondientes al mes de febrero, presentados por el Grupo Municipal Socialista en este Ayuntamiento:

✓ **RUEGOS:**

1º.- Que con fecha 19 de febrero, el Grupo Municipal Socialista solicitaba informe de la Secretaria del Ayuntamiento donde se motivara la urgencia y la necesidad inaplazable de la comisión de servicio al puesto de Inspector Jefe de la Policía Local de Caravaca de la Cruz.

Ese mismo día apareció una publicación en el diario de "La Opinión", donde citaba expresamente que se había tenido oportunidad de leer el informe elaborado por la Secretaria del Ayuntamiento.

Página 21 de 30



Aprobación Acta Pleno de 26 de febrero de 2020 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ - Cod.1750414 - 04/05/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: PDWUKT-7P3WHLVP Pág. 21 de 30

Hash SHA256:
a+yc5WzclWAF51Cmo
xTXoHUHkSRvr2vg86
DiX7nF8jE=

Por lo que;

RUEGA:

No volver a filtrar documentación (hecho gravísimo) que habiendo solicitado el Grupo Municipal Socialista por los medios legales, no se le haya concedido aún el acceso e informar al pleno de quién filtró la información a dicho diario.

- **Contesta el Sr. Villa Plaza (PP)**, pide disculpas si le ha molestado que haya aparecido en los medios de comunicación. Este informe no ha sido filtrado. Se le mostró al Director de un medio regional para defenderse de una acusación muy grave que se había hecho al Equipo de Gobierno desde el Partido Socialista. Le ruega que se informen antes de lanzar estas acusaciones tan graves.

- **El Sr. Alcalde-Presidente**, cual es la gravedad de utilizar un informe que él pidió como Alcalde para defenderse de una acusación de ilegalidad.

- **El Sr. Moreno Medina (PSOE)**, que esta cuestión va a tener más trascendencia de la que se considera.

- **El Sr. Alcalde-Presidente**, cree que no se vulnera ningún derecho. Se ha actuado con transparencia.

- **El Sr. Moreno Medina (PSOE)**, no se puede filtrar un informe a un Director de un medio, al que se llamó para coaccionarle. Quizá sí tenga que pedir perdón el Equipo de Gobierno a la gente que ha dejado en la cuneta, sin considerar su brillante expediente.

- **El Sr. Villa Plaza (PP)**, la plaza de inspector se publicó en la Oferta de Empleo Público de 2019. Mientras que el proceso para cubrir la plaza definitivamente no se realice, se ha cubierto provisionalmente el puesto. Dicha plaza se va a cubrir de forma definitiva mediante un proceso al que se podrán presentar todos los interesados. Considera que se deben pedir disculpas por haber dañado la imagen del Ayuntamiento.

- **El Sr. Alcalde-Presidente**, no se ha coaccionado a nadie, sino que se ha mostrado un informe que él solicitó para defenderse de una acusación, y se va a publicar para que lo conozcan todos los ciudadanos.

2º.- Que en la comunidad educativa del Colegio Rural Agrupado Sierra de Mojantes existe una honda preocupación por la intención de



la Consejería de Educación de reducir la cantidad de horas lectivas de la asignatura de francés en el colegio de Navares.

Por lo que;

RUEGA:

Que se hagan las gestiones oportunas con la Consejería de Educación para evitar la reducción del número de horas lectivas en dicho colegio.

- **Contesta el Sr. Fernández Tudela (PP)**, El Equipo de Gobierno está muy preocupado por el medio rural. Lo que se está hablando es sobre listas provisionales. Se va a luchar lo máximo para que los Colegios de Pedanías se encuentren bien atendidos.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, se alegra de que se reconozca de que es cierto. El ruego es para que no se reduzcan las horas de francés de 30 a 14, y que se pierda una Unidad.

- **El Sr. Fernández Tudela (PP)**, no se pueden reducir las horas. No sabe cómo se le ha pasado esta información.

3º.- Que el Camino Viejo de Calasparra, desde el principio hasta el final, tiene numerosos baches y socavones lo cual supone un grave peligro para la circulación y mucha molestia para conductores y peatones.

Por lo que;

RUEGA:

Que en el camino de referencia se tomen las medidas oportunas para proceder a reparar los mencionados baches y socavones, y para que se pueda circular por esta vía con la comodidad y seguridad adecuadas.

- **Contesta el Sr. García Sánchez (C's)**, se va a incluir en el próximo contrato de licitación para reparar desperfectos en vías públicas.

- **El Sr. Sánchez García (PSOE)**, el Camino Viejo de Calasparra presenta muchos socavones, producidos por el Colector de Aguas Residuales. Pide que se le facilite el Plan de Actuaciones en Vías Públicas.



- **El Sr. García Sánchez (C's)**, se le facilitará el listado de actuaciones a llevar a cabo.

4º.- Que el pasado día 19 de febrero se produjo una salida desde el parque de Bomberos, ya que hubo un hundimiento parcial de una vivienda en la calle Canalica nº 7, y se procedió a acordonar dicha zona con un perímetro de seguridad adecuado para los viandantes.

Posteriormente, en concreto el pasado 23 de febrero, se derrumba toda la parte superior de la zona afectada de dicha vivienda.

Por lo que;

RUEGA:

1. Desde el Ayuntamiento se tomen las medidas urgentes necesarias para que la citada vivienda con carácter inminente pueda ser demolida y se proceda al posterior vallado.
2. Se proceda a hacer una inspección por la parte técnica del Ayuntamiento de todo el casco antiguo para comprobar el estado de seguridad del mismo hacia el viandante.

- **Contesta la Sra. Sánchez García (PP)**, se está llevando a cabo la demolición. Agradece a los vecinos la colaboración por avisar rápidamente. Explica las actuaciones realizadas y las que se van a realizar.

- **El Sr. Fernández Santillana (PSOE)**, agradece la celeridad con la que se ha actuado. E incide en que se revisen los inmuebles del Casco Antiguo por donde discurren las procesiones de Semana Santa y desfiles de las fiestas patronales.

- **La Sra. Sánchez García (PP)**, los propietarios deben mantener en buen estado sus inmuebles. Pero en caso de que no lo hagan, desde el Ayuntamiento se les requiere para que lo lleven a cabo.

- **El Sr. Alcalde-Presidente**, felicita a la Concejal por la actuación con celeridad y firmeza con la que se está actuando. Quiere lanzar un mensaje de optimismo.

5º.- Siendo conocedores de la resolución del contrato administrativo para la explotación del "Hotel El Llano" y todos los albergues pertenecientes a la Red de establecimientos del Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia en diciembre de 2019 y siendo el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz miembro de dicho Consorcio.



RUEGA:

Se tomen medidas urgentes para que estos establecimientos, dos de ellos en nuestro municipio, abran con total normalidad cuanto antes.

- **Contesta el Sr. Gómez Fernández (C's)**, ha sido una renuncia. El Albergue de la Estación sigue abierto. Espera que salga a licitación lo antes posible.

- **La Sra. Gómez Sánchez (PSOE)**, indica que se llevan 8 meses sin licitarse. Y pregunta sobre los albergues de las Fuentes y de La Almudema.

- **El Sr. Gómez Fernández (C's)**, le contesta que se han realizado actuaciones y el albergue de La Almudema va a volver a funcionar en abril. y se sigue trabajando en el albergue de las Fuentes, para que vuelva a funcionar pronto.

6º.- Que en el pleno del mes de noviembre se presentó un ruego para que se procediera a eliminar la basura que se acumula en la Plaza El Egido. Que en dicho pleno, la concejala de Servicios Públicos, Mónica Sánchez, argumentó que se solventaría dicha problemática y tres meses después los vecinos de esta plaza siguen enviándonos imágenes e información ya que la situación persiste y no se ha solventado el problema.

Por lo que;

RUEGA:

Que la concejal Mónica Sánchez, que se comprometió a dar soluciones a este problema, cumpla con su palabra y solucione el grave problema de limpieza de la plaza El Egido.

- **Contesta la Sra. Sánchez García (PP)**, se recoge con mayor frecuencia ahora la basura, pero es imprescindible la colaboración ciudadana.

- **El Sr. López Martínez (PSOE)**, es un problema grave, y los vecinos lo que trasladan es que los fines de semana no se recoge la basura de estos contenedores, y deberían tomarse medidas para solucionarlo.

- **La Sra. Sánchez García (PP)**, tienen que pasar mínimo dos veces al día. Está contrariada con esta situación.

Página 25 de 30

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



Aprobación Acta Pleno de 26 de febrero de 2020 - AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ - Cod.1750414 - 04/05/2020

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://caravaca.sedipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
a+yc5WzclWAF51Cmo
xTXoHUhkSRvr2vg86
DiX7nF8jE=

Código seguro de verificación: PDWUKT-7P3WHLVP Pág. 25 de 30

7º.- Que nos están llegando quejas de los vecinos, relacionadas con el deficiente estado de limpieza y cuidado de los espacios públicos de las pedanías de: El Moralejo, El Moral, Los Royos y Pinilla.

Por lo que;

RUEGA:

Se limpien y adecenten todas las zonas descritas y se establezcan las medidas necesarias para que no tengan que estar reclamando repetidamente los vecinos el mantenimiento de la limpieza y ornato de sus calles y espacios públicos.

- **Contesta la Sra. Sánchez García (PP)**, se limpia semanalmente en Pedanías. Lo tiene en cuenta para que se cumpla con la limpieza de Pedanías por la empresa.

- **El Sr. Sánchez García (PSOE)**, se está incumpliendo en varias Pedanías. Reconoce la buena voluntad del Equipo de Gobierno, pero debe de revisarse y mejorarse la limpieza en las Pedanías altas.

- **La Sra. Sánchez García (PP)**, hablará con la empresa para ello.

8º.- Que las organizaciones profesionales agrarias, convocantes de las movilizaciones que vienen desarrollando los agricultores, pidieron que los políticos se mantuvieran al margen de las mismas,

Por lo que;

RUEGA:

Que, desde el Gobierno Municipal se abstengan de utilizar políticamente las justas reivindicaciones de los agricultores y los ganaderos.

- **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente**, considera que confunde instituciones y partidos políticos. El Sr. Concejal de Agricultura y él fueron representando al Ayuntamiento y si los conocían, y fueron bien recibidos. No hubo representación política.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, él entiende que estaban representando a dos partidos políticos. Desde el Ayuntamiento de Caravaca se tiene mucho que decir apoyando a los agricultores, exigiendo medidas de apoyo a la Comunidad Autónoma.



- **El Sr. Alcalde-Presidente**, considera que el Sr. Fuentes Blanc (PSOE), confunde instituciones y partidos políticos.

9º.- Que en el pabellón Jorge Vera existen distintas goteras, lo cual dificulta la práctica de distintos eventos deportivos.

Por lo que;

RUEGA:

Se tomen las medidas oportunas para proceder a reparar dichas goteras y se pueda desarrollar la práctica de todas las actividades deportivas sin ningún tipo de incidente y con las medidas de seguridad oportunas.

- **Contesta el Sr. Fernández Tudela (PP)**, hay goteras y desperfectos en otros pabellones deportivos e instalaciones deportivas. Se está llevando a cabo un Plan de Actuación para dejar poco a poco en perfecto estado cada una de las instalaciones.

- **El Sr. López Martínez (PSOE)**, el ruego es de las goteras del Pabellón Jorge Bera.

- **El Sr. Fernández Tudela (PP)**, se está trabajando a nivel regional para su solución.

10º.- Que el parque infantil ubicado en la Plaza El Egido, del barrio de San Francisco, se encuentra en estado de abandono y supone peligrosidad para los niños y familiares que frecuentan dicho parque.

Por lo que;

RUEGA:

Se realicen las intervenciones de reparación de suelo, mobiliario y juegos, así como limpieza del lugar.

- **Contesta la Sra. Sánchez García (PP)**, necesita una mejora, y con la ampliación de la Brigada de Mantenimiento se podrá llevar a cabo.

- **La Sra. Aznar Martínez (PSOE)**, agradece el interés.

11º.- Que se están realizando podas abusivas de árboles en la zona de las pistas deportivas Juan Carlos I que causan malestar en buena parte de la población por considerarlas exageradas y carentes de justificación.



Por lo que;

RUEGA:

1.- Que se facilite al Grupo Municipal Socialista el informe que justifique técnicamente dicha poda.

2.- En caso de no disponer de informe técnico, que se paralice inmediatamente éste tipo de poda.

- **Contesta la Sra. Martínez Fernández (PP)**, la poda está justificada, porque estaban sin podar desde hace varios años. Confían plenamente en los técnicos municipales. Y le indica que los vecinos han acogido bien dicha poda, por ser necesaria.

- **El Sr. Fuentes Blanc (PSOE)**, le indica que la Sra. Martínez Fernández (PP), se ha referido a la poda de un seto, y que en el ruego no se refería a ningún seto. Reitera que se le facilite el informe técnico, para contrastarlo.

- **La Sra. Martínez Fernández (PP)**, pide al Sr. Fuentes Blanc (PSOE), que se sea serio, ya que era necesario actuar tras varios años sin atender debidamente árboles y jardines públicos.

12º.- Que bajo las rampas de acceso al Hospital Comarcal del Noroeste desde la C/ Miguel Espinosa, hay una acera con bordillo en escalón que dificulta la accesibilidad a personas con movilidad reducida que se desplazan en silla de ruedas

Por lo que;

RUEGA:

Que, desde el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se inste al Servicio Murciano de Salud a que elimine la citada barrera arquitectónica.

- **Contesta la Sra. Sánchez García (PP)**, se toma nota y se remitirá al Servicio Murciano de Salud.

13º.- Que en la confluencia de la calle Caballeros Sanjuanistas con la calle Pascual Adolfo, hay un solar de propiedad privada que, cuando llueve permanece mucho tiempo encharcado, con el consiguiente riesgo de insalubridad y de molestias por insectos.

Por lo que;



RUEGA:

Que se adopten las medidas oportunas para el cumplimiento de las condiciones necesarias de ornato para evitar el encharcamiento del citado solar.

- **Contesta la Sra. Sánchez García (PP)**, se ha pasado la nota a los técnicos de urbanismo, para que se solucione lo antes posible.

14º.- Que tras la moción presentada en el Pleno ordinario de noviembre de 2019 para proceder con la mayor celeridad a la apertura de los Centros de Lectura de pedanías, con todos los servicios que se venían prestando hasta mayo de 2019 e incluyendo otro centro en Navares; viendo que a fecha de presentación de este ruego, siguen cerrados.

RUEGA:

Se proceda cuanto antes a la apertura de dichos Centros de Lectura y se dé el servicio que los niños de nuestras pedanías están demandando los seis meses que llevamos de período escolar.

- **Contesta el Sr. Alcalde-Presidente**, los motivos y las medidas adoptadas para ello, y se va a firmar un Convenio de forma inminente.

- **La Sra. Gómez Sánchez (PSOE)**, rebate los argumentos expuestos por el Sr. Alcalde-Presidente.

- **El Sr. Alcalde-Presidente**, se ha hecho el procedimiento reglado que correspondía e inmediatamente se firmara el Convenio.

15º.- Que en la Calle Severo Ochoa ha habido recientemente varias obras de acometidas cuyas zanjas se han tapado incorrectamente.

Por lo que;

RUEGA:

Que se den las órdenes oportunas para que el tapado de dichas zanjas quede totalmente coincidente, en cuanto a rasante, con el pavimento preexistente de la vía de rodadura.

- **Contesta el Sr. Sr. García Sánchez (C's)**, agradece este tipo de ruegos. Se le concedió permiso a Aqualia, S.A., para acometidas de



agua potable y se va a actuar para dejar las zanjas tapadas a nivel del rasante de la vía pública.

El Sr. Alcalde-Presidente, da el pésame a la familia de Juan Aznar.-

Siendo las cero horas y veinte minutos, del día veintisiete de febrero, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, extendiéndose la presente Acta, de que yo, la Secretaria General, CERTIFICO, a fecha de firma electrónica.-

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

